

Ministro de Justicia, encargado de la Cartera de Hacienda y Comercio, Carlos Nouel.

Núm. 1271.—DECRETO del J. S. encargando de la Cartera de Guerra al Ministro de lo Interior.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio María González, general de los ejércitos dominicanos y Jefe Supremo de la República.

Debiendo pasar á las provincias del Cibao, el ciudadano Pablo Lopez Villanueva, Ministro de Guerra y Marina.

DECRETO:

Art. único. Durante la ausencia del expresado general Pablo L. Villanueva, queda encargado de las Carteras que desempeñaba, el ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.

Dado en Santo Domingo á los 26 dias del mes de Marzo de 1874, año 31 de la Independencia y 11 de la Restauracion.— Ignacio M. González.

Núm. 1272.—DECRETO del G. P. disponiendo que los derechos de puerto que causen los buques que entren á Samaná, se cobren con arreglo á la ley sobre comercio marítimo. (1)

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio María Gonzalez, general de los ejércitos nacionales y Jefe Supremo de la República.

Considerando: que con motivo de la rescision del Contrato de arrendamiento de la península y bahía de Samaná, decretada en fecha de ayer, han de establecerse en aquel Distrito oficinas fiscales sometidas á las mismas leyes vigentes en los demás puertos habilitados.

Considerando: que la ley sobre comercio marítimo que rige en la actualidad, sujeta á los buques que entran en los puer-

(1) V. núm. 658.